

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas y Directores de John Deere Credit Compañía Financiera S.A.
Domicilio legal: Av. Del Libertador 498, Piso 12
C.U.I.T. N°: 30-70702485-9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos revisado los estados financieros adjuntos de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de septiembre de 2025, los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros intermedios condensados 1 a 22, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos A, B, C, D, I, L y R.

1. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia” (NIC 34). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad (NIIF de Contabilidad) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC). Las NIIF de Contabilidad fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descriptas en la citada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

2. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigente. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Deloitte & Co. S.A. en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 20 de noviembre de 2025, de acuerdo con las normas de revisión de estados financieros establecidas en la sección IV en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A. para la revisión de estados financieros intermedios condensados finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

3. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión , los estados financieros adjuntos mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes a los estados financieros intermedios finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera establecido por el BCRA.

4. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos que indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA, que presenta ciertas diferencias con respecto a las NIIF, que se describen en la citada nota. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para una adecuada interpretación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen del libro Diario de la Entidad llevado en medios ópticos de acuerdo con la autorización N° 7.136 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 25 de noviembre de 2010, el que, excepto por lo indicado en el apartado c) de esta sección, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los índices o contenidos de los compact-disks utilizados entre los meses de julio a septiembre de 2025 para el vuelco mensual del libro Diario se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Entidad.
- d) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Entidad.
- e) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos leído la reseña informativa requerida por la C.N.V., correspondiente a los Estados Financieros Condensados intermedios al 30 de septiembre de 2025, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.
- f) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 49.975.411 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025.

Gabriela Ameal
Síndica Titular
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 172 – F° 26

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 20/11/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: JOHN DEERE CREDIT CF S.A.

CUIT: 30-70702485-9

Fecha de Cierre: 30/09/2025

Monto total del Activo: \$664.136.569.000,00

Intervenida por: Dra. MARTA SUSANA BORRELL

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. MARTA SUSANA BORRELL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 225 F° 90

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
832166

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
lexdkxdu

